

no, Dixi, Yodocono, Tidaa, Teozacoalco, Yutanduchi, Tamazola, Xindihui, Cahuacua, Yuta, San Miguel Piedras, Almolyas, Ixtlahuaca, Sotula, Yolotepec, Tlaxila, Tlalixtlahuaca, Tecomallán, Jaltepetongo, Ellatongo, Suxichtepec, Montelobos, Chindua, Andua, Tillo, Sayultepec, Sinaxtla, Huitepec, Yucucundo, Huajolotipac, Cholula, Tinú, y Yutanino.

Haciendas: Dolores, y Rosario.

Ranchos: Rivera, Zapote, Cayetano Pérez, Rosas, San Pedro, Labor de Soledad, Noguera, Buenavista, San Antonio, Laguna, Concepción, Yusanduca, Yutaef, y Tidaa.

Nochixtlán (Santa María Asunción). Pueblo cabecera de la municipalidad y Distrito de su nombre, Estado de Oaxaca, con 2,410 habitantes.

Nochixtlán significa en mexicano: lugar de la grana. Etimología: nocheztlí, grana, cochínilla; tlan, lugar de. Como está escrito significa: frente a las tunas. Etimología: Nochtlí, tunal, pitahallo; ixtlán, a la vista, al frente. En mixteco lleva el nombre de Nuatoco y Nuanduco. El primero quiere decir: tierra de los gusanos, y el segundo: tierra de la grana. Etimología: nuhu, tierra; atoco, gusano; nduco, grana.

Se halla situado en un extenso llano, a 120 kilómetros al O. de la capital del Estado, y a 1,715 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado y saludable.

La fundación de Nochixtlán podemos decir que es tan antigua como la de los toltecas que poblaron la grandísima Anáhuac, pues según la historia, por hambres y pestes que ocasionaban unas veces el tiempo y otras la guerra producida por Moctezuma Ilhuicamina, tuvieron que desparramarse los indios zapotecas y mixtecas por nuestro Estado, y situándose los segundos con su rey en Achiulla y Tilantongo, de aquí salieron para poblar principalmente Apoala, Cántaros, Nochixtlán y otros, y una comitiva de siete de ellos con sus macegales, reconoció los cuatro vientos de sus terrenos, tocando al cacique y señor Anduqh, esto es, de Nochixtlán, el pueblo que se conoció y fundó en el monte Anduqh.

Todo está conforme con la tradición de los habitantes de esta cabecera, quienes aseguran que primero fué fundada la población en un cerro hacia al O., que hasta la fecha le nombran Pueblo Viejo; y que había en el lugar donde hoy se ubica la población, breñales y bosque de espinos; y por donde era tránsito para la capital de la República y del Estado, guarida de ladrones; y no sin razón, pues existen todavía en ese cerro ruinas del antiguo templo, de edificios y sepulcros, y en mayor cantidad loza despedazada y enterrada, encontrándose algunos objetos íntegros, y además infinidad de chucherías.

Nochixtlán. Pueblo y municipalidad del Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, con 330 habitantes mixtecos. Se halla situado en una cañada a 14 leguas de la cabecera del Distrito. Su clima es templado.

Nochixtlán. Cordillera que se levanta en la parte occidental del partido del mismo nombre, Estado de Zacatecas, formando la barrera oriental del Cañón de Juchipila. Son sus principales cumbres los cerros de las Ventanas, y la Tapona. Cuenta entre los árboles que forman hermosos bosques en la montaña: robles, pinos, encinos rojos y blancos; abundando los mezquites y cedros en el pie de la cordillera.

Nochixtlán. Peñón en el partido del mismo nombre, Estado de Zacatecas, a 10 kilómetros al N.O. de la cabecera del partido.

Fué defendido heroicamente, así como el cerro Mixtón, por el valeroso Tenamixtle, por otro nombre Diego Zacatecas, contra las fuerzas españolas y aliadas, en la época de la conquista.

Nochtepec. Cerro del tunal; nochtlí, tuna; tepec, cerro.

Nodón. Pueblo con agencia municipal en el Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, con 210 habitantes

que hablan el mixteco. Se halla situado a 9 leguas al N. N.E. de la cabecera del Distrito, y a 28 al N.O. de la capital del Estado. El clima es templado.

Altura sobre el nivel del mar: 2,060 metros.

Significa en chocho: cerro del hombre grande, llamándose propiamente Nadón. Etimología: na, cerro; don, hombre grande.

Noé. Hacienda de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.

Nogal. Congregación de la municipalidad de Rayones, Estado de Nuevo León, con 69 habitantes.

Nogal. Hacienda de la municipalidad de Patos, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 50 habitantes.

Nogal. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.

Nogal. Hacienda de la municipalidad de Quintero, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

Nogal. 14 ranchos del mismo nombre, repartidos como sigue:

Chihuahua: Uno del Distrito de Iturbide, a 20 kilómetros al S. de Presidio del Norte.—Otro del Distrito de Hidalgo, a 65 al N. de su cabecera.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 12 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón primero ó Guadalajara, municipalidad de Jalisco.—Otro del cantón tercero ó la Barea, municipalidad de Arandas.—Otro del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Tapalpa.—Otro del cantón quinto ó Ciudad Guzmán, municipalidad de Jilótlán.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 10 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Linares, con 26 habitantes.

Tamaulipas: Dos del Distrito del Norte, municipalidades de Laredo y Llave.—Otro del Distrito del Centro, municipalidad de Casas.—Otro del cuarto Distrito, municipalidad de Tula.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Jerez. **Nogalera.** Rancho de la municipalidad de Múzquiz, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Nogalera. Rancho de la municipalidad de Atotonilco, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, con 463 habitantes.

Nogales. Congregación de la municipalidad de Agualeguas, Estado de Nuevo León, con 227 habitantes.

Nogales. Municipalidad del Distrito de Magdalena, Estado de Sonora, con 350 habitantes distribuidos en los lugares siguientes:

Pueblo y aduana fronteriza de Nogales.

Mineral Planchas de plata.

Haciendas: Pajarito, Promontorio, Plomosa, y Durazno.

Ranchos: Buenavista, y Santa Bárbara.

Nogales. Pueblo y aduana fronteriza, cabecera de municipalidad del Distrito de Magdalena, Estado de Sonora. Se halla situada a 87 kilómetros al N. de la Magdalena, por el ferrocarril de Sonora.

Nogales. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, con 1,800 habitantes.

La municipalidad comprende las congregaciones de Sierra de Agua, Los Duraznos, Ojo Zarco, y la Hacienda del Encinar.

Nogales (Los). Hacienda de la municipalidad de Vallecillos, Estado de Nuevo León, con 165 habitantes.

Nogales. 24 ranchos del mismo nombre, en el orden que sigue:

Chihuahua: Uno del Distrito de Camargo, a 55 kilómetros al S. de Santa Cruz de Rosales.—Otro del Distrito de Bravos, a 75 kilómetros E. de Janos.

Durango: Uno del partido de San Juan del Río, mu-

nicipalidad de Coneto, con 20 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Santa María del Oro, con 19.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Piedra Gorda, con 9 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Amacueca.—Otro del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de San Miguel.—Otros dos del duodécimo cantón ó Tequila, municipalidades de Hostotipaquillo y Etzallán.

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Aguajalpa.—Dos del Distrito de Tacámbaro.—Otro del Distrito de Zamora, municipalidad de Chilchota.

Nuevo León: Dos pertenecientes a las municipalidades de Galeana y Montemorelos.

San Luis Potosí: Uno del partido de Cerritos, municipalidad de San Nicolás Tolentino.—Otro del partido de Hidalgo, municipalidad de Rayón.—Otro del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.

Sonora: Uno del Distrito de Arizpe, municipalidad de Bacuachi.—Otro del Distrito de Moctezuma, municipalidad de Guazavias.—Otro del Distrito de Sahuaripa, municipalidad de Tarachi.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Mier.—Otro de la municipalidad de Burgos.

Zacatecas: Uno del partido de Juchipila, municipalidad de Moyahua.

Nogales (Mesa de los). Eminencia notable de la municipalidad de Villa García, Estado de Nuevo León.

Nogales. Cerro que constituye una de las eminencias de la sierra mineral de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Nogales. Arroyo que unido a los de Cañas, Maflán, y Carrizal, que nacen en la sierra de Jalpan, Estado de Querétaro, va a aumentar el caudal del río llamado de Jalpan.

Nogal Gacho. Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Nogalillos. Rancho de la congregación del Mezquiteal, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.

Nogalillos de abajo. Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 40 habitantes.

Nogalillos de arriba. Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 18 habitantes.

Nogalito. 8 ranchos del mismo nombre, a saber: Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Rosales.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de León, con 67 habitantes.

Nuevo León: Tres de las municipalidades Cerralvo, China, y Cadereyta Jiménez.

San Luis Potosí: Uno del partido de Cerritos, municipalidad de San Nicolás Tolentino.—Otro del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.

Nogalitos. 6 ranchos de igual nombre, en el orden que sigue:

Coahuila: Uno del Distrito de Monclova, municipalidad de Múzquiz.

Durango: Uno del partido de San Juan del Río, municipalidad de Rodeo.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Cerralvo y General Terán.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Armadillo.—Otro del partido de Cerritos, municipalidad de San Nicolás Tolentino.

Noguera. Rancho de la municipalidad de Mezquite, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Noguera. Rancho de la municipalidad de Ellatongo, en el Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, con 10 habitantes.

Nogueras. Hacienda de la municipalidad de Coma-

la, partido de Almolyan, Estado de Colima, con 562 habitantes. Se halla situada a 10 kilómetros N. de la ciudad de Colima.

Noh-ac. Finca rústica de la municipalidad de Cenotillo, partido de Espita, Estado de Yucatán.

Nohacal. Hacienda de la municipalidad de Pocyaxum, partido y Estado de Campeche.

Nohka ó Noya Spit (Punta). Nombre que en las cartas de Aznar Pérez y en la americana se da a la punta Wilson de la bahía de la Ascensión, en la costa oriental de Yucatán. (Véase Punta Wilson).

Noham. Hacienda de la municipalidad de Sabancuy, partido del Carmen, Estado de Campeche.

Nohbec. Lago y finca rural en la región austral del partido de Peto, Estado de Yucatán.

Nohcopoh. Finca rústica de la municipalidad de Sitilpech, partido de Izamal, Estado de Yucatán.

Nohcacab. Ruinas de edificios antiguos en el partido de Tekax, Estado de Yucatán, a 11 kilómetros al N.E. del pueblo de Xul.

Nohchakan. Finca rústica de la municipalidad de Cuzamá, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

Nohchán. Finca rústica de la municipalidad de Seyé, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

Nohhá. Aguada del partido de Peto, Estado de Yucatán, a 75 kilómetros al S. de la cabecera.

Nohhalal. Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, a 15 kilómetros S.O. del pueblo de Tzucacab.

Nohitzá. Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Nohkancab. 3 Fincas rústicas del Estado de Yucatán: Dos del partido y municipalidad de Espita.—Otra del partido de Valladolid, municipalidad de Uayma.

Nohkik. Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, a 12 kilómetros S.E. de la villa de Chansantacruz.

Nohkú. Finca rural del partido de Tizimín, Estado de Yucatán, a 14 kilómetros al S. del pueblo de Chanse-note.

Nohkú. Punta N. de la pequeña península que en la costa oriental de Yucatán forma el lago Cholul. Latitud N., 19° 38'. Longitud O. de Greenwich, 87° 28'.

Nohobacché. Finca rústica de la municipalidad y partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

Noh-on. Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Nohpat. Lugar en que existen ruinas de edificios antiguos, partido de Ticul, Estado de Yucatán, a 8 kilómetros O. del pueblo de Santa Elena.

Nohpimienta. Lugar deshabitado del partido de Peto, Estado de Yucatán.

Nohsahcab. Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.

Nohseñor. Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, a 90 kilómetros E. de la cabecera.

Nohtunich. Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Noh Yabucú. Finca rústica de la municipalidad de Cuzamá, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

Nohyakaloul. Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, a 78 kilómetros al S. de la cabecera.

Noh-Yaxché. Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.

Nojá. Ranchería de la municipalidad de Tila, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Nolasca. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

Nolo. Pueblo del partido y municipalidad de Tixcoco, Estado de Yucatán, a 4 kilómetros N.O. de Tixcoco.

Población de la municipalidad, 1,294 habitantes.

Noltepec (Santa Catarina). (Cerro doblegado. Nolca, doblegar; tépell, cerro). Pueblo y municipalidad del

Distrito de Juxtlahuaca, Estado de Oaxaca, con 295 habitantes que hablan el mixteco.

Hállase situado entre cerros á 2 leguas S.O. de la cabecera del Distrito, y á 57 O. de la capital del Estado.

El clima es frío.

Altura sobre el nivel del mar: 1,320 metros.

Nom. Rancho del partido y municipalidad de Campeche, Estado de este nombre.—Otro del partido de los Chenes, municipalidad de Sahcabehén.

Nombre de Dios. Partido del Estado de Durango, cuyos límites son: al N. el partido de Cuencamé; al O. el de Durango; al S.O. el del Mezquital; al E. y S. el Estado de Zacatecas.

Tiene 19,875 habitantes, repartidos en cinco municipalidades: Nombre de Dios, Poanas, Súcil, Muleros y Parrilla.

La primera tiene una población de 6,269 habitantes, cuatro escuelas, siete templos dedicados al culto católico, una fábrica de tejidos de algodón y lana llamada la "Constancia," y varias fincas urbanas. Está formada de una ciudad, tres congregaciones, tres haciendas, y veinte ranchos. Los principales ramos de riqueza que se explotan por los habitantes de la municipalidad, son: la agricultura y la cría de ganados. El producto anual de semillas es como sigue: 20,260 fanegas de maíz, 1,310 de frijol, y 1,640 cargas de trigo. El número de cabezas de ganado asciende á 5,635 de vacuno, 6,430 de caballo, 60 de mular, y 7,250 de menor.

Los impuestos para el Estado importan 1,490 pesos 49 centavos anuales.

La municipalidad de Poanas tiene 7,024 habitantes, diez escuelas, cinco templos dedicados al culto católico, y seis establecimientos de comercio. Se compone de una congregación, tres pueblos, once haciendas, y diez ranchos. Tiene los mismos elementos de riqueza que la municipalidad de la cabecera, y se cosechan anualmente 28,400 fanegas de maíz, 1,545 de frijol, y 4,680 cargas de trigo. Hay 6,310 cabezas de ganado vacuno, 3,870 de caballo, 330 de mular, y 26,280 de menor.

Los impuestos para el Estado importan 4,826 pesos 27 centavos al año.

El pueblo de San Esteban es la cabecera de la municipalidad, y tiene 339 habitantes, dos escuelas, tres establecimientos de comercio y varias fincas urbanas.

Hay además una fábrica de tejidos de algodón llamada "El Salto," y que tiene una población de 202 habitantes.

La municipalidad de Muleros tiene 2,479 habitantes, dos escuelas, dos templos dedicados al culto católico, y varios establecimientos de comercio. Está compuesta de dos congregaciones, un pueblo, tres haciendas y dos ranchos. Sus habitantes se dedican especialmente á la agricultura y cría de ganados. Las cosechas anuales ascienden á 14,900 fanegas de maíz, 520 de frijol, y 2,418 cargas de trigo. Existen 1,122 cabezas de ganado vacuno, 300 de caballo, y 850 de ganado menor.

El impuesto que corresponde al Estado importa 726 pesos 62 centavos anuales.

El pueblo de Muleros es la cabecera de la municipalidad, y tiene 1,321 habitantes, una escuela, un templo, tres establecimientos de comercio, y varias fincas urbanas.

La municipalidad del Súcil tiene 2,142 habitantes, una escuela, y dos templos dedicados al culto católico. Está formada de un pueblo, dos haciendas y ocho ranchos. Sus habitantes se dedican á la agricultura, y cosechan anualmente 10,340 fanegas de maíz, 285 de frijol, y 350 cargas de trigo. También se dedican á la cría de ganado aunque en pequeña escala, y hay en el municipio 1,650 cabezas de ganado vacuno, 60 de mular, 1,600 de caballo, y 700 de ganado menor.

El impuesto para el Estado importa 816 pesos 32 centavos anuales.

El pueblo del Súcil que es la cabecera de la municipalidad tiene 900 habitantes, una escuela, un templo, y varias fincas urbanas.

La municipalidad de la Parrilla tiene 1,961 habitantes, dos escuelas, dos templos dedicados al culto católico, varios establecimientos de comercio, y varias fincas urbanas. Se compone de un pueblo, una hacienda y cinco ranchos. Los principales ramos de riqueza que se explotan en el municipio son la agricultura, la cría de ganados, y la minería. La producción anual de semillas es como sigue: 7,900 fanegas de maíz, 252 de frijol, y 100 cargas de trigo. Existen 1,690 cabezas de ganado vacuno, 1,500 de caballo y 1,000 de ganado menor.

El impuesto para el Estado asciende á 623 pesos 60 centavos anuales.

El pueblo de la Parrilla es la cabecera de la municipalidad, y tiene 1,348 habitantes, dos escuelas, cinco establecimientos de comercio, un templo, y veinte fincas urbanas. En este pueblo existen muchas minas de plata, pero en la actualidad sólo se explota la llamada de "Vacas," dando muy buenos resultados. La hacienda es Bolsa de Fierro con 300 habitantes y un templo.

En la ciudad de Nombre de Dios, que es la cabecera del partido, residen el Jefe Político, el Juez de Letras, el Ayuntamiento compuesto de cinco vocales propietarios é igual número de suplentes, dos jueces conciliadores, el Recaudador de contribuciones, el Tesorero Municipal, el Administrador subalterno de la renta del Timbre, y el Administrador de Correos. Hay una oficina telegráfica. En las cabeceras de las otras municipalidades residen un Jefe Municipal, un Ayuntamiento, un Juez conciliador, un Tesorero Municipal, y un Subrecaudador de contribuciones; y en los demás pueblos del partido residen jefes de cuartel ó de manzana.

Los lugares que forman este partido constan en las municipalidades respectivas.

Nombre de Dios. Ciudad cabecera del partido y municipalidad de su nombre, Estado de Durango. Se halla situada en el fértil valle de Poanas, á 67 kilómetros al E. S.E. de la capital del Estado, y en las vegas del río del Arenal. La municipalidad tiene 6,269 habitantes, distribuidos: en 1 ciudad: Nombre de Dios.

3 congregaciones: Malpais, Tuitán, y Santa Cruz.
3 haciendas: San Quirín, Corrales, y Juana Guerra.
2 estancias: Martín Pérez, y Rojas.

12 ranchos: Arenal, Zamora, Chaparrón, Refugio, Joya, Acebedo, Tejamanil, Paso, Dolores, Venado, Carrizal, y Adjuntas.

Nombre de Dios. Sección municipal del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua, á 10 kilómetros N. N.O. de la cabecera del Distrito.

Nombre de Dios. Mineral del Estado de Chihuahua, Distrito de Iturbide. Fué descubierto en 1703, y se halla situado á 4 kilómetros al N. de la cabecera del Estado, y á 1,467 metros de altura sobre el nivel del mar. Posee 2 minas de oro paralizadas. El clima es templado.

Nombre de Dios. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 198 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel de Allende, con 122.—Otro del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 59.

Nombre de Dios. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Nombre de Dios. Rancho de la municipalidad de Soto la Marina, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Nombre de Dios. Rancho de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Nombre de Dios ó Hacienda Nueva. Hacienda antigua de beneficio de metales, municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Fué establecida por el minero José de la Borda, á mediados del siglo pasado, y de la cual quedan como vestigios unos

paredones. Convertida hoy en hacienda de labor, sus habitantes en número de 300, se emplean como jornaleros en la siembra de maíz y frijol. El clima es templado y sano, y se halla situada á 8 leguas al N.O. de Tasco, en la falda del cerro del Picacho.

Nombre de María. Rancho de la municipalidad de Comondú, partido del Centro, Territorio de la Baja California.

Nona. Ranchería del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Nonoalco. Pueblo de la prefectura y municipalidad de Tacubaya, Distrito Federal, con 265 habitantes. Se halla situado á 2½ kilómetros al S. de la cabecera.

Nonoalco. Pueblo de la municipalidad de Xochicoatlán, Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 728 habitantes.

Nonoalco. Barrio de la municipalidad de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 231 habitantes. Se halla á 1 kilómetro al N.O. de su cabecera municipal.

Nonoalco (San Miguel). Pueblo de la municipalidad de México, en los suburbios y N.O. de la capital.

Nonoava. Pueblo cabecera de municipalidad del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua, á más de 100 kilómetros al S. de su cabecera.

Nonoava. Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Nonoava. Río de importancia del Estado de Chihuahua, y el principal de los brazos del río Conchos. Tiene su origen en lo más elevado de la sierra Tarahumara, se dirige del pueblo de Bichichic al de Isoguichic, sigue por Tajirachic, va á salir á Nonoava. De este punto sigue al S.E., y después de recibir el río Balleza, pasa por el pueblo de Joyas, y continúa al E., tocando el pueblo de Conchos, y recibe en Santa Rosalia el río Florido, continuando al N. con la denominación de Conchos. (Véase.)

Nopal. Hacienda de la municipalidad de Ixtapa, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Nopal. Hacienda y congregación de la municipalidad de Choutla, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 565 habitantes.

Nopal. 9 ranchos del mismo nombre, repartidos como sigue:

Durango: Uno del partido y municipalidad de Indé.
Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Pénjamo, con 49 habitantes.

Jalisco: Dos del cantón tercero ó de la Barca, municipalidades de Arandas y Jesús María.—Otro del cantón octavo ó Colotlán, municipalidad de Mezquitic.

Michoacán: Uno del Distrito de Uruapan, municipalidad de Tancitaro.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Galeana.

Puebla: Uno del Distrito de Alaristote ó Chignahuapan.

Nopal. Cerro del mineral de las Aguas, Estado de Querétaro.

Nopala. (Nopallan: lugar de tunales; nopalli, tunal; lan, lugar de.) Municipalidad del Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo. Linda por el N. con el llano de Dandó y municipio de Huichapan; por el S. con terrenos de la Venta Hermosa y Jilotepec de Abasolo, de México; por el E. con llanos del Zapote, y por el O. con las rancherías de Ruano, Tenazal y municipio de Polotitlán, de México.

La municipalidad tiene 6,384 habitantes, distribuidos en los pueblos de Nopala, y San Sebastián; y 4 rancherías: Bathá, Dañú, la Palma, y Jagüey.

Nopala. Pueblo cabecera de municipalidad del Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 1,675 habitantes. Se halla situado á 22 kilómetros al S. de la villa de Huichapan, á 50 kilómetros al O. N.O. de Tula, y muy cerca de la vía del Ferrocarril Central.

Nopala (San Pedro). Pueblo con agencia municipal en el Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, con 482 habitantes que hablan castellano y chocho. Se halla situado en una loma, á 9 leguas N. de la cabecera del Distrito, y á 39, hacia el mismo rumbo, de la ciudad de Oaxaca. Goza de temperamento templado. Su altura sobre el nivel del mar: 1,800 metros.

Nopala (Santos Reyes). Pueblo y municipalidad del Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, con 563 habitantes.

En chatino lleva el nombre de Enticviá, que quiere decir: llano de nopál. Etimología: entic, llano; viá, nopál.

Se halla situado á 12 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 74 metros sobre el nivel del mar. El clima es cálido y húmedo.

Nopala (Santiago). Pueblo de la municipalidad de Atexcal, Distrito de Tepeji, Estado de Puebla.—Otro del Distrito y municipalidad de Huauchinango.

Nopala. Hacienda de la municipalidad de Zinacatepec, Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla.

Nopalapa. Hacienda de la municipalidad de Epazoyucan, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 94 habitantes; situada á 15 kilómetros al O. de la cabecera municipal.

Nopalapan. (Río de los tunales.) Hacienda y congregación de la municipalidad de San Juan, cantón de Acayucan, Estado de Veracruz, con 537 habitantes.

Nopalcalco. Cerro á 7 kilómetros al S.O. de la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Nopalcatepec. Rancho de la municipalidad de Tochtepec, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Nopalera. Barrio con agencia municipal del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca. Se halla situado á 15 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 1,658 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado. Tiene 304 habitantes.

Nopalera. Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 131 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de Comonfort, con 85.

Nopalera. Hacienda de la municipalidad de Tochtepec, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Nopalera. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 73 habitantes.

Nopalera. Hacienda de la municipalidad de Opodepe, Distrito de Ures, Estado de Sonora. Es también mineral de plata.

Nopalera. 8 ranchos del mismo nombre en los siguientes Estados:

Chihuahua: Dos de los Distritos de Abasolo é Iturbide.
Durango: Uno del partido y municipalidad de la Capital.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Apatzingán, con 28 habitantes.—Otro del Distrito de la Piedad, municipalidad de Ecuandureo.—Otro del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio.—Otro del Distrito y municipalidad de Pátzcuaro.

Oaxaca: Uno del Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Tetepec.

Nopalera. Cerro al N.O. de Pinzandarán, cerca del río de las Balsas, Distrito de Ario, Estado de Michoacán.

Nopales. Hacienda de la municipalidad de Ocotlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Nopales. Hacienda de la municipalidad de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 106 habitantes.

Nopales. 7 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Chihuahua: Dos de los Distritos de Guerrero é Iturbide.

Guerrero: Uno del Distrito de Mina, municipalidad de Talchapa.—Dos del Distrito de la Unión.

Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad

de Jocotepec.—Otro del cantón de Colotlán, municipalidad de Totatiche.—Otro del cantón de Tequila, municipalidad de Etzatlán.

Michoacán: Uno del Distrito de Maravatio, municipalidad de Senguio.

Nopalillo. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Nopalillos. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 37 habitantes.

Nopalillos. Montaña de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León.

Nopalito. Rancho de la municipalidad de Tangamandapio, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.

Nopaltepec. (Cerro del tunal.) Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Morelos, Estado de México, con 630 habitantes. Se halla situado á 15 kilómetros al N.E. de la ciudad de Otumba, cerca del camino de Ometusco á Pachuca.

La municipalidad tiene 2,149 habitantes, y comprende: 3 pueblos: Nopaltepec, San Felipe Teotitlán, y San Miguel Atepxoco.

4 haciendas: Venta de Cruz, Santa Inés, Reyes Teotitlán, y Santa Clara.

6 ranchos: Tecpatepec, Tlaxitlaco el Grande, Reforma Nopaltepec, San Jerónimo, la Puerta, y Tepetzingo.

Ranchería de Tlaxitlaco el Chico.

Nopaltepec Reforma. Rancho de la municipalidad de Nopaltepec, Distrito de Morelos, Estado de México, con 15 habitantes.

Nopaltepec y Axoloapan. Rancho de la municipalidad de Otumba, Distrito de Morelos, Estado de México, con 13 habitantes. Se halla situado á 6 kilómetros al E. N.E. de la cabecera municipal.

Nopalucan. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla, á 30 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito. Población de la municipalidad: 5,470 habitantes, distribuidos en la expresada villa, pueblo de Ixtiyucan; 9 haciendas: Tamariz, Santiago Ovando, San José Ovando, Rincón Floresta, Sosal Chapultepec, San Marcos, y Buenavista; 11 ranchos: Apasasco, Pinillo, Santa Cruz, Concepción, Santa Rosa, Castro, Apasco, Miraflores, Aratos, Romero, y Pachuquilla.

Nopalucan (Santa Ana). Pueblo de la municipalidad de Ixtacuitla, Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, con 407 habitantes.

Nopancalco. Rancho de la municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 32 habitantes.

Nopobampo. Rancho de la municipalidad de Navajoa, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Nopolo (Punta). Litoral de la República en el Golfo de California; costa oriental de la península.

Esta proyección de la costa expresada, (cuyo nombre se halla repetido en la misma, más al S.) es una punta rocallosa de 75 pies de altura, situada como á 5 millas al N. de la bahía de Chuenque, entre cuyas posiciones dicha costa está formada por playas pedregosas y mogotes de 15 á 75 pies de altura, con fondo á su inmediación de 10 á 15 brazas (á 1 cable de distancia), el cual profundiza hasta 120 dentro de media milla de tierra. (Observaciones sobre la costa de México por el comandante Dewey.)

Dista esta punta de la costa occidental de la isla del Carmen del mismo litoral, 8 millas al O.; y hacia el interior (unas 30 millas de S.E. á N.O. desde punta Candelaria). De una distancia entre 5 á 10 millas corre paralela á esta parte de la costa de la península una cordillera, en la cual se destacan una decena de picos de más de 4,000 pies de elevación, entre los cuales figura el de la Giganta (véase este nombre), que tiene cerca de 6,000, y que se percibe desde la costa occidental de la Baja California.

En el lado N. y al O. de esta punta Nopolo, se forma

un recodo ó pequeña caleta de poco fondo, en que suelen fondear los pequeños buques costaneros; pero hay que advertir que está enteramente abierta al N. (Comandante Dewey.)

La posición geográfica de esta punta es: latitud 25° 50' 30" N. y longitud 111° 20' 50" O.

Demora punta Nopolo de la inmediata al N. en la misma costa y que se llama de Primera Aguada, al S. cuarta E., 3½ millas.

Nopolo (Punta). Litoral de la República en el Golfo de California; costa oriental de la península del mismo nombre.

Esta proyección de la expresada costa se encuentra á 6½ millas al N.O. ½ N. (magn.) de punta San Evaristo, y es un mogote rocalloso, respaldado por un cerro escabroso de 1,578 pies de altura, y seguido de una serie de escarpados rocallosos por unas 3½ millas hasta el N.O. en la misma costa.

Entre las dos mencionadas puntas la costa es muy alta y acantilada, interrumpida en dos ó tres lugares por tramos cortos de playa medanosa, y que en su inmediación da sondas profundas, y está limpia de todo escollo.

Como á 1½ millas hacia el S. de punta Nopolo, hace la costa una curva, en cuyo seno desemboca un estero de agua dulce, y en el cual es posible, se dice, hacer aguada.

La posición geográfica de esta punta según la carta número 621 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, es aproximadamente: latitud 25° 1' N. y longitud 110° 46' O.

Sus arribamientos son: de punta San Evaristo 6½ millas al N.O. ½ N. (magn.), y de punta Dolores 5 millas al S.E.

Frente á punta Nopolo es donde el canal de San José que separa la isla del mismo nombre de la costa de la península, se estrecha hasta 2½ millas. (Comandante Dewey de la Narragansett, de los Estados Unidos.)

Nordeste. Finca rústica de la municipalidad de Cozumel, partido del Progreso, Estado de Yucatán.

Noria. (Véase Labor de la Noria.)

Noria. Celaduría de la directoria, alcaldía y Distrito de Mocorito, Estado de Sinaloa.

Noria. Comisaría del municipio de Baroyeca, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Noria. Pueblo cabecera de alcaldía y directoria de su nombre, Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con 1,300 habitantes, dedicados generalmente á la arriería. Se halla situado á la izquierda del río de su nombre, á 47 kilómetros N.E. de Mazatlán.

La alcaldía tiene 1,958 habitantes, distribuidos en el pueblo, y en 6 celadurías: Taleoyonque, Chicuras, Varal, Veranos, Capule, y Carrizal.

La Noria fué incendiada en tiempo de la intervención, por orden del general Corona, en castigo del auxilio que dieron sus habitantes á los franceses; pero terminada la guerra fué reedificada.

Noria. Estancia de la municipalidad de Poanas, partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 125 habitantes.—Otra del partido de San Juan del Río, municipalidad de Pánuco, con 250 habitantes.

Noria. Hacienda del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 164 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 1,427.

Noria. Hacienda de la municipalidad de Tarimbaro, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 285 habitantes.—Otra del Distrito de la Piedad, tenencia de Churincio, con 800.

Noria. Hacienda de la municipalidad de San Salvador, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.—Otro del Distrito y municipalidad de Puebla.

Noria. Hacienda de la municipalidad y Distrito de la Cañada, Estado de Querétaro, con 150 habitantes. Se ha-

lla situada á 3 leguas E. de la capital; en terreno pedregoso.

Noria. Hacienda de la municipalidad de Matape, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Noria. Mineral de la jurisdicción de Cuencamé, Estado de Durango. Produce plata.

Noria. Mineral de la municipalidad y partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, á 17½ kilómetros al O. de la cabecera del partido.

Noria. Arroyo tributario del río del Presidio, Estado de Sinaloa, Distrito de Mazatlán.

Noria. 32 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Distrito Federal: Uno del Distrito y municipalidad de Xochimilco.

Coahuila: Uno del Distrito y municipalidad del Saltillo, con 8 habitantes.

Chiapas: Uno del departamento de Soconusco, municipalidad de Tuxtla Chico.

Chihuahua: Uno del Distrito de Turbide y otro del de Jiménez.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Pénjamo, con 108 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de San Cristóbal.—Dos del cantón segundo ó Lagos, municipalidades de San Juan y La Unión.—Dos del tercero ó de la Barca, municipalidades de Ayo el Chico y Tototlán.—Otro del cantón cuarto ó Sayula.—Otro del cantón quinto, municipalidad de Ameca.—Otro del cantón sexto, municipalidad de Autlán.—Otro del cantón octavo, municipalidad de Colotlán.—Otro del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.

Michoacán: Uno del Distrito de Arío, municipalidad de Huacana, con 18 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Pátzcuaro.

Nuevo León: Tres pertenecientes á las municipalidades de Allende, Guadalupe y Linares.

Puebla: Uno del Distrito de Chalchicomula, municipalidad de Tlachichica.—Otro del Distrito y municipalidad de Libres.—Otro del Distrito y municipalidad de Puebla.—Otro del Distrito y municipalidad de Tecamachalco.

San Luis Potosí: Uno del partido de Cerritos, municipalidad de San Nicolás Tolentino.—Otro del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala.

Sinaloa: Uno del Distrito del Rosario.

Tamaulipas: Dos del Distrito del Centro, municipalidades de Casas y Soto la Marina.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de Méndez.—Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Rayón.

Noria Belardeña. Mineral del partido de Cuencamé, Estado de Durango. Se halla situado á 6 leguas de la cabecera del partido.

Noria de Aguilar. Rancho de la municipalidad y Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Noria de Angeles. Municipalidad del partido de Pinos, Estado de Zacatecas. Linda al N. con el partido de Salinas, de San Luis Potosí; al E. con la municipalidad de Pinos; al S. con la de Villa García, y por el O. con el partido de Ojocaliente.

Tiene 8,078 habitantes, y comprende los lugares que á continuación se expresan:

La villa y mineral Noria de Angeles.

Otra villa de Angeles.

Hacienda del Carro.

Ranchos: Estancia de Animas, San Miguel, Honda de Arriba, y Honda de Abajo.

Noria de Angeles. Villa y asiento de minas del partido de Pinos, Estado de Zacatecas, á 92 kilómetros al E. S.E. de la capital del Estado, y á 50 kilómetros al O. de la del partido. La población se asienta en la vertiente septentrional de la sierra de su nombre.

El mineral consiste en una mezcla de galena y pirita

arsenical, que se trata por fundición y amalgamación, según su ley, previa la concentración por el lavado en planillas y la reverberación.

Las minas se denominan: Santo Cristo, San Antonio, Cata Rica, San Juan, El Niño, San José, Mina grande, Aurora, Purísima, Jesús María, Mantos, Belén, Atanasia, San Francisco, Guadalupe, San Antonio, Cumbre, y Dolores.

Noria de Barajas. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 404 habitantes.

Noria de Béjar. Rancho de la municipalidad de Matape, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Noria de Bórquez. Rancho de la municipalidad y Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Noria de Concepción. Rancho de la municipalidad y partido de Mazapil, Estado de Zacatecas, á 150 kilómetros al S.O. de la cabecera.—Otros tres del mismo nombre, partidos de Jerez, Fresnillo, y Pinos.

Noria de Charcas. Hacienda del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, á 10 kilómetros al N. de su cabecera municipal.

Población: 978 habitantes.

Noria de Charcos. Mineral de la jurisdicción de Sierra Gorda, Estado de Guanajuato.

Produce plata.

Noria de Elias. Rancho del municipio de Tecoripa, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora.

Noria de Enmedio. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 74 habitantes.

Noria de Gándara. Rancho de la municipalidad y Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Noria de Guadalupe. Mineral del partido de Cuencamé, Estado de Durango. Se halla situado á 42 kilómetros de la cabecera del partido.

Noria de Gutiérrez. Rancho de la municipalidad de Charcas, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Noria de la Cabra. Rancho del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Noria de la Carbonera. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 163 habitantes.

Noria de Landavazo. Rancho de la municipalidad de Horcasitas, Distrito de Ures, Estado de Sonora, situado á 17 leguas al N.O. de la cabecera del Distrito.

Noria del Chiyato. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 14 habitantes.

Noria del Grullo. Rancho del municipio y partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Noria del Libre. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 271 habitantes.

Noria de los Coyotes. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 46 habitantes.

Noria del Padre. Rancho del municipio y partido de Salinas del Peñón Blanco, Estado de San Luis Potosí.

Noria del Refugio. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 138 habitantes.

Noria del Tepetatillo. Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Noria del Verde. Rancho de la municipalidad de Horcasitas, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Noria de Mancilla. Rancho del municipio y partido de Salinas del Peñón Blanco, Estado de San Luis Potosí.

Noria de Molina. Rancho de la municipalidad de San Francisco de los Adames, partido de Ojocaliente, Estado de Zacatecas.